

**ASIGNA, RENUEVA, RECHAZA, DEJA EN
ESTADO PENDIENTE Y SUSPENDE
BENEFICIO PROGRAMA RESIDENCIA
FAMILIAR ESTUDIANTIL, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50

Chillán, 1 de marzo de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 3986, de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 4253, de fecha 30 de diciembre de 2022, que Aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencia y Ordena Publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 3549, de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar; en la Resolución RA N° 173/32/2023 que establece orden de subrogación y que nombra a doña Yolanda Navarrete Vásquez como Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Ñuble; en la Resolución N° 7, de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.2516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$6.992.4755 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, la glosa presupuestaria N° 04 previamente referida, establece que *“Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por Resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos.”*.

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso año 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil elaboró el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 4253, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Resolución Exenta N° 3986, de fecha 27 de diciembre de 2022, ambas de JUNAEB;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

6.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 471 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Oficina de Becas y BAES llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso;

7.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes **postulantes** al beneficio para este año 2023:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 114 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
 - b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 4 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 20 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2023:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 6 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acredító que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - b. Procede renovar el beneficio a un total de 152 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acredító que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - c. Procede renovar el beneficio a un total de 82 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acredító que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 4 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acredító el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos.
 - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 28 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acredító el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos.
 - f. Procede dejar en estado pendiente de renovación de 46 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no han acreditado la completitud de requisitos de renovación establecidos en la normativa vigente y que disponen de resguardo de cupo de acuerdo a la propuesta de asignación establecida por Comisión Regional de asignación.
- Respecto de los estudiantes que solicitaron Práctica Estival del beneficio para este año 2023:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 5 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acredító que cumplen con los requisitos de Prácticas Estivales establecidos.
 - b. Procede asignar el beneficio a un total de 4 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acredító que cumplen con los requisitos de Prácticas Estivales establecidos.
 - c. Procede dejar en estado pendiente de Práctica Estival a 6 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se han acreditado la completitud de requisitos de asignación de Práctica Estival establecidos en la normativa vigente y que

disponen de resguardo de cupo de acuerdo con la propuesta de asignación establecida por Comisión Regional de asignación.

8.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional un total de 15 solicitudes de **suspensión**. Respecto de ellas, la Oficina de Becas y BAES ha llevado a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en razón de las normas que regulan el Programa, y se ha determinado que:

- a. Procede acoger 2 solicitudes de suspensión primer semestre para este año 2023, por un período máximo de un semestre académico;
- b. Procede acoger 13 solicitudes de suspensión anual para este año 2023, por un período máximo de un año académico;

9.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2023, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2023 a un total de 114 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1					;	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
2						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
3						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
4						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
5						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
6						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
7						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
8						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
9						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
10						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
11					;	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
12					;	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
13						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
14						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
15						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
16						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
17					L	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
18						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN IGNACIO
19						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN IGNACIO
20						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
21						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
22					A	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
23						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
24						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD RANQUIL
25						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
26					A	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
27						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
28						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
29						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
30						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
31						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
32						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
33						Básica-Media	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE
34						Básica-Media	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE
35						Básica-Media	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE
36						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
37						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
38						Básica-Media	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE
39						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
40						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
41						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
42						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
43						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
44						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
45						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
46						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
47						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
48						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
49						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
50						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
51						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
52						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
53						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
54						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
55						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
56						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
57						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
58						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
59						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
60						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN IGNACIO
61						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
62						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
63						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
64						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
65						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
66						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
67						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
68						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
69						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
70						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
71						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
72						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
73						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
74						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
75						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
76						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
77						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
78						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
79						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
80						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
81						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
82						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
83						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
84						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
85						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
86						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
87						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
88						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
89						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
90						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
91						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
92						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
93						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
94						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
95						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
96						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
97						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
98						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
99						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
100						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
101						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
102						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
103						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
104						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
105						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
106						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
107						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
108						Básica-Media	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE
109						Básica-Media	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE
110						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
111						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
112						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
113						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
114						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2023 a un total de 240 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
2						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
3						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
4						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
5						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
6						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
7						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
8						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
9						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
10						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
11						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
12						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
13						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
14						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
15						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
16						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
17						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
18						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
19						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
20						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
21						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
22						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
23						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
24						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
25						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
26						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
27						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
28						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
29						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
30						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
31						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
32						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
33						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
34						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
35						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
36						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
37						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
38						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
39						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
40						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
41						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
42						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
43						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
44						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
45						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
46						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
47						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
48						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
49						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
50						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
51						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
52						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
53						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
54						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
55						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
56						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
57						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
58						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
59						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
60						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
61						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
62						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
63						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
64						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PINTO
65						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
66						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
67						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
68						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
69						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
70						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
71						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
72						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
73						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
74						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
75						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
76						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
77						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
78						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
79						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
80						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
81						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
82						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
83						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
84						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
85						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
86						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
87						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
88						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
89						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
90						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
91						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
92						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
93						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
94						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
95						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
96						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
97						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
98						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
99						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
100						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
101						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
102						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
103						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
104						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
105						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
106						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
107						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
108						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
109						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
110						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
111						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
112						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
113						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
114						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
115						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
116						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
117						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
118						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
119						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
120						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
121						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
122						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
123						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
124						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
125						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
126						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
127						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
128						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
129						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
130						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
131						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
132						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
133						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
134						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
135						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
136						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
137						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
138						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
139						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
140						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
141						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
142						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
143						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
144						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
145						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
146						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
147						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
148						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
149						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
150						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
151						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
152						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
153						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
154						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
155						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
156						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
157						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
158						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
159						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
160						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
161						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
162						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
163						Superior	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
164						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
165						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
166						Superior	I. MUNICIPALIDAD PINTO
167						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
168						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
169						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
170						Superior	I. MUNICIPALIDAD PINTO
171						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
172						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
173						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
174						Superior	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
175						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
176						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
177						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
178						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
179						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
180						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
181						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
182						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
183						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
184						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
185						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
186						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
187						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
188						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
189						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
190						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
191						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
192						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
193						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
194						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
195						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
196						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
197						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
198						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
199						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
200						Superior	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
201						Superior	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
202						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
203						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
204						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
205						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
206						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
207						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
208						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
209						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
210						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
211						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
212						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
213						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
214						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
215						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
216						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
217						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
218						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
219						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
220						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
221						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
222						Superior	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
223						Superior	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
224						Superior	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
225						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
226						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
227						Superior	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
228						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
229						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
230						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
231						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
232						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
233						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
234						Superior	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
235						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
236						Superior	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
237						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
238						Superior	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
239						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
240						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁZASE, la solicitud de postulación al Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2023 de un total de 24 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD
1						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
2						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
3						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
4						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
5						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
6						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
7						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
8						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
9						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
10						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
11						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
12						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
13						Básica-Media	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE
14						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
15						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
16						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
17						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
18						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
19						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
20						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PINTO
21						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
22						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
23						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
24						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD SAN IGNACIO

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁZASE, la solicitud de renovación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2023 de un total de 32 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
2						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD BULNES
3						A Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
4						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
5						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
6						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
7						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
8						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
9						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
10						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
11						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
12						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
13						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
14						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
15						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
16						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
17						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
18						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
19						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
20						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
21						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
22						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
23						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
24						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
25						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
26						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
27						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
28						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
29						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
30						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
31						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
32						✓ Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

**ARTÍCULO QUINTO.- MANTENGASE EN
ESTADO PENDIENTE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, de un total de 46
estudiantes, que a continuación se individualizan, hasta :**

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
1						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
2						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
3						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
4						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
5						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
6						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
7						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
8						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
9						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
10						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
11						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
12						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
13						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
14						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
15						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
16						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
17						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
18						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
19						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
20						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
21						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
22						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
23						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
24						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
25						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
26						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
27						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
28						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
29						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
30						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
31						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
32						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
33						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
34						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
35						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
36						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
37						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
38						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
39						Superior	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
40						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
41						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
42						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
43						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
44						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
45						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
46						Superior	I. MUNICIPALIDAD SAN IGNACIO

ARTÍCULO SEXTO.- ASIGNESE, el Beneficio

Residencia Familiar Estudiantil para Práctica Estival correspondiente al año 2023 a un total de 9 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	NOMBRE ENTIDAD
1						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
2						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
3						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
4						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
5						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
6						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
7						Superior	I. MUNICIPALIDAD BULNES
8						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
9						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ARTÍCULO SÉPTIMO. - MANTENGASE EN ESTADO PENDIENTE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, de un total de 6 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	NOMBRE_ENTIDAD
1						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
3						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
4						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
5						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
6						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ARTÍCULO OCTAVO.- SUSPÉNDASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al Primer Semestre 2023, a un total de 2 estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	CONTROL PROGRAMÁTICO	NOMBRE ENTIDAD
1						Superior	SUSPENSIÓN 1ER SEMESTRE	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
2						Superior	SUSPENSIÓN 1ER SEMESTRE	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

ARTÍCULO NOVENO.- SUSPÉNDASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2023 de un total de 13 estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	CONTROL PROGRAMÁTICO	NOMBRE ENTIDAD
1						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
2						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
3						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
4						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
5						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	CONTROL PROGRAMÁTICO	NOMBRE ENTIDAD
6						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
7						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
8						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
9						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
10						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
11						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
12						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
13						Superior	SUSPENSIÓN ANUAL	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN

ARTÍCULO DÉCIMO.- SUSPÉNDASE, el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo octavo y noveno precedentes, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 04**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-
NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Oficina de Becas y BAES de esta Dirección Regional, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es <https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>- , a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- PUBLÍQUESE
la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en el mini sitio”Gobierno Transparente”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo

previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YNV/ACC/jlvs

Distribución:

- Departamento de Bienestar Estudiantil
- Sección de Administración General y Gestión de Personas Dirección Regional
- Oficina de Becas y BAES Dirección Regional
- Oficina de Partes Dirección Regional